



DGDIF-CA- 1005 - 2016

México D. F. a 24 de mayo de 2016

**DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO,  
DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO,  
ENLACES DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
P R E S E N T E**

En atención al oficio DGRH-04-2016 de fecha 16 de mayo del presente año, firmado por la Directora General, en el cual nos informa que en relación al Oficio Circular 307-A.-1544, de fecha 13 de mayo del año en curso, signado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a la Contratación Consolidada del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores para las Secretarías, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades y Organismos Autónomos participantes de la Administración Pública Federal, llevada a cabo mediante procedimiento en CompraNet: LA- 006000998-E 139-2016, se comunica lo siguiente:

- Con fecha 06 de mayo del año en curso, tuvo verificativo el acto de fallo de la Licitación del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores que se adjudicó a la aseguradora MetLife México, S.A.
- El contrato tendrá una vigencia de 18 meses, del 16 de mayo de 2016 al 15 de noviembre de 2017.
- El servicio de Gastos Médicos Mayores no se verá interrumpido debido al inicio del nuevo contrato. La Aseguradora deberá otorgar el servicio (incluyendo pagos directos, cirugías programadas y reembolsos) con la presentación del último recibo de nómina, así como la credencial de empleado de la Secretaría de Salud.
- Las tarifas quincenales (Incluyen IVA) aplicables para todo el periodo de vigencia, tanto plan básico como de potenciación y ascendientes, se adjuntan al presente.
- Asimismo, se adjunta el nuevo formato de "Consentimiento Individual", que deberá ser requisitado por los servidores público de nuevo ingreso o quienes deseen hacer modificaciones a la cobertura con que cuentan actualmente.
- Es importante señalar que no se requiere que todos los asegurados requirieran nuevamente dicho formato, ya que causarán alta en el nuevo contrato conforme a la colectividad inicial que proporcione esta Dependencia, manteniendo a los beneficiarios y el nivel de suma asegurada que tienen hasta el momento.



•El primer periodo de potenciación e inclusión de ascendientes tendrá lugar del 16 de mayo al 16 de agosto de 2016.

•Para facilitar el acceso de todos los asegurados a las Condiciones Generales y la Red de Servicios del Seguro de Gastos Médicos Mayores, estarán disponibles en la página electrónica [www.metlife.com.mx](http://www.metlife.com.mx) de MetLife México S.A.

Así mismo se informa que dichos formatos se pondrán a disposición del personal en la página web de esta unidad administrativa en la sección de “boletines”, una vez que esté debidamente requisitado el formato entregar a esta Coordinación Administrativa a más tardar el 15 de junio del presente año.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

**MTRA. YADHIRA AIDE MACIAS LUNA**

c.c.p. Lic. Graciela Romero Monroy.- Directora General de Recursos Humanos.- Presente  
Arq. Gilberto de Jesus Herrera Yañez.- Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física.- Presente  
Lic. Gustavo Cortes Valdés.- Director General Adjunto de Administración, Operación y Control de Servicios Personales.- Presente  
Lic. Oscar Ivan Velázquez Espinoza.- Jefe de Departamento de Administración de Servicios.- Presente